

En la ciudad de Salamanca y en su Casa Consistorial, el día 23 JUL. 2021

23 JUL. 2021

De una parte: El Ilmo. Sr. D. CARLOS GARCÍA CARBAYO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

De otra parte: D. JOSÉ GRANDES SÁNCHEZ en calidad de Presidente de la Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca, con domicilio en Paseo de Gran Capitán 53-57; 37006, y con C.I.F. G 37517562.

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y en consecuencia.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca reconoce la importancia de la labor sanitaria y social de la Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca.

Que, tradicionalmente, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca ha venido colaborando con la Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su intención de seguir colaborando con la Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca y otorgarle a esa colaboración un carácter institucional, por lo que ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio de colaboración es canalizar la concesión de una Subvención Nominativa a favor de la asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca, para la realización de programas, campañas y actividades de sensibilización y apoyo a las afectadas y sus familias.

SEGUNDA.- Obligaciones de la entidad.

La Asociación de Síndrome de Turner "Alejandra Salamanca" se compromete a cumplir los fines para los que fue constituida y a llevar a cabo entre otros los siguientes programas:

- Programas de información y acogida a nuevas afectadas y sus familias.
- Programas de información, orientación y apoyo psicológico a socias afectadas y familiares.
- Campañas de información y difusión en diferente ámbitos (educativo, médico-sanitario)
- Actividades de sensibilización social.
- Programa de apoyo Psicosocial
- Programa de habilidades motrices y destrezas.
- Programas de habilidades sociales, inteligencia emocional.
- Programas de ocio y tiempo libre.
- Programas de terapia de rehabilitación.

La Asociación se compromete a presentar una declaración responsable de que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades con menores de edad, cumple con el requisito exigido en el art. 13.5 de la LO 1/996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Si no se realizan actividades con menores en el ámbito de este convenio, la entidad debe presentar una declaración en la que conste esta circunstancia.

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 5.000,00 €, para el desarrollo del programa.

El gasto que implica esta subvención, se imputará a la aplicación presupuestaria 311.20-489.76, "Salud Pública. Asociación Síndrome de Turner" del Presupuesto Municipal.

La prestación económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca irá destinada únicamente a servicios, programas, actividades, que se realicen en la ciudad de Salamanca y teniendo presente que las horas realizadas por el personal contratado se correspondan a las dedicadas a los ciudadanos de Salamanca y deberán responder a la naturaleza de la actividad o programa subvencionado.

Los gastos subvencionables serán:

Bloque 1: Esta justificación puede suponer una cuantía económica de un mínimo del 60% pudiendo llegar hasta el 100%.

- 
- Gastos de personal.
 - Gastos de gestoría (nóminas, declaraciones tributarias, gestiones ante Administraciones Públicas...).
 - Material para talleres.
 - Organización de cursos, conferencias, jornadas, congresos (pago ponente, alojamiento, alquiler de espacios y equipos...).
 - Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras prioritariamente grupales, acompañando un informe en caso de terapias que requieran una intervención individual.

Bloque 2: No debe suponer una justificación superior al 40% del total de la cuantía económica del convenio.

- 
- Campañas de información, difusión y divulgación.
 - Comunicaciones (teléfono, correo y mensajes). (deberá venir identificado el lugar a qué corresponden y quedar acreditado la titularidad de la Asociación)
 - Material de oficina, librería, papelería y consumibles de ofimática.
 - Gastos derivados de productos de protección (guantes, mascarillas, geles...).
 - Material divulgativo para socios.
 - Gastos derivados de la gestión de protección de datos.
 - Gastos de imprenta.
 - Publicaciones.
 - Campañas de información, difusión y divulgación. Gastos de servicios a programas de terapias rehabilitadoras que no incluyan tratamientos individualizados.

- En ningún caso se tendrán en cuenta gastos que tengan la consideración de inversión.

CUARTA.- Forma de Pago.

El pago se realizará en un único plazo por el 100% del importe a la firma del presente Convenio, y siempre teniendo en cuenta el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal..

Se dispensa a la Asociación de prestar garantías por los anticipos fijados, por su carácter de entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 5.000,00 €, se realizará hasta 31 de diciembre mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

- b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)

- c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).

Dicha relación clasificada podrá realizarse en el modelo Anexo II o presentar documento aparte en el que figuren los mismos datos (nº de factura, fecha de la misma, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe)

- d) "Carta de Pago", emitida por la Tesorería municipal, del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.

- e) Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad, en el que constará de forma expresa la colaboración municipal mediante el logotipo correspondiente.
- f) Las facturas, en los términos establecidos en el clausulado del Convenio.

Las facturas habrán de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- En los documentos justificativos originales se marcarán con una estampilla y deberá figurar la expresión "Gasto imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca en 2021, por _____ euros (o por el 100% o el porcentaje correspondiente)". También se admitirá una expresión similar a la anterior que, en todo caso, refleje claramente la imputación al programa subvencionado.
- Número de factura y, en su caso, serie.

Fecha de expedición: deberán estar fechadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Nombre, apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. En todo caso, estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención. También el domicilio, tanto del obligado a expedir factura, como del destinatario de las operaciones. Contendrán el sello o indicación de "pagado" o deberá presentarse el documento bancario correspondiente (acreditación de la transferencia bancaria).

- En el supuesto de que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.

- Descripción de las operaciones

Cuota tributaria

Si se está exento de IVA, se añadirá en la factura el siguiente tenor literal "exento de IVA en virtud del art. correspondiente, según Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA", presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria cuando proceda. En ningún caso se entenderá subvencionable el IVA que figure en la factura si el mismo tiene el carácter de deducible.

Si en la factura figura retención en concepto de IRPF, deberá acreditarse el ingreso en la AEAT. Por lo tanto, en los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la

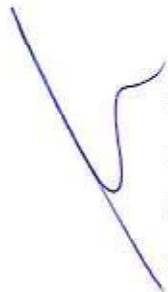


retención realizada en concepto de IRPF, que deberá ser ingresada en Hacienda. Si existe exención de retener IRPF se deberá indicar la norma legal en la que se basa tal exención.

Si se justifica con gastos de personal, se deberá presentar el modelo (Anexo III), figurando nómina del mes, una por una de cada trabajador, por los importes netos (sin retenciones de IRPF y Seguridad Social), haciendo constar las fechas de pago de las retenciones de IRPF a la AEAT, y de las cuotas tanto del trabajador como de la empresa a la Seguridad Social. La justificación de los costes salariales del personal adscrito se realizará mediante nóminas mensuales de cada trabajador, documentos TCs que justifiquen el pago a la Seguridad Social de las cuotas correspondientes a cada mes, así como las declaraciones de IRPF presentadas ante la Agencia Tributaria.

Si del examen de la documentación presentada ésta resultase incompleta, se concederá a la entidad solicitante un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para su rectificación. Una vez transcurrido dicho periodo, si la asociación o entidad no hubiera subsanado los errores detectados, ésta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes previamente percibidos.

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta número (IBAN) ES51 2103 2200 1000 3000 0499 y con el documento acreditativo del ingreso deberá formalizar la carta de pago correspondiente en la Tesorería Municipal que, posteriormente adjuntará al resto de documentación justificativa.



SEXTA.- Relaciones laborales.



La Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca mantendrá la titularidad de las relaciones laborales del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, quedando el Ayuntamiento de Salamanca exento de cualquier relación laboral con dichas personas.

SEPTIMA.- Memoria de Actividades.

La Asociación de Síndrome de Turner Alejandra Salamanca estará obligada a presentar al Ayuntamiento de Salamanca, con la justificación de la subvención, una memoria anual donde

Así mismo se compromete a remitir cuanto información le sea requerida por el Ayuntamiento de Salamanca sobre los programas y actividades a las que se refiere este Convenio.

Para la adecuada evaluación y seguimiento de este Convenio se crea una Comisión que estará formada por dos miembros designados por la Asociación y dos miembros por parte del Ayuntamiento de Salamanca.

La Comisión, aparte de otras funciones que se le puedan asignar, tendrá encomendadas las siguientes:

- La Asociación, se compromete, durante el período de vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas, a someter sus actividades a la coordinación general que en esta materia establezca el Ayuntamiento de Salamanca.

La duración del presente Convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, podrá ser prorrogado si no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes con antelación mínima de dos meses a la finalización del periodo de vigencia, mediante acto expreso y condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes presupuestos y a la inclusión en el anexo de Subvenciones Nominativas..

7

DÉCIMA. - Compatibilidad

La aportación concedida en virtud del presente convenio será compatible con otras ayudas, subvenciones o convenios para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con éstas, superen el coste total de las actividades.

UNDÉCIMA. Difusión

En la difusión y publicidad que se realice de las actividades objeto del presente convenio, así como en los materiales que se utilicen para el desarrollo de las mismas, deberá incluirse de forma claramente visible el logotipo del Ayuntamiento de Salamanca, expresándose que dichas actividades son patrocinadas por el mismo.

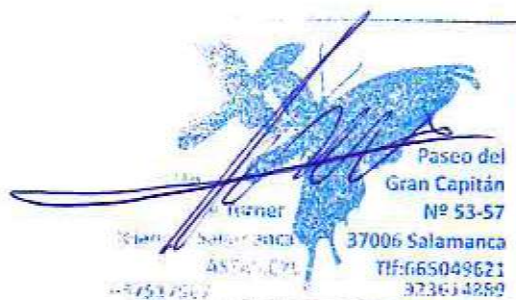
DUODÉCIMA. Extinción.

Será causa de extinción del presente convenio cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.



Fdo.-Carlos García Carbayo.



Fdo.- José Grandes Sánchez.

ANEXO II

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____ con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2021 al amparo del convenio suscrito con esta Asociación de fecha _____, CERTIFICO:

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan en la relación adjunta y para la finalidad para la que fue concedida.

NÚMERO FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL GASTOS REALIZADOS					

- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación. (En el supuesto que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento solo se consignará esta, en otro supuesto especificar todos y cada uno de ellos).

IMPORTE SOLICITADO	PROCEDENCIA	CUANTÍA CONCEDIDA
	Ayuntamiento Salamanca	_____ €

En Salamanca a _____



ANEXO I

DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA AEAT Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____, como Presidente/a de la Asociación _____, con CIF: _____, con relación a la justificación de la subvención concedida para el año 2021 al amparo del Convenio de Colaboración suscrito por esta Asociación de fecha _____:

Declaro que:

Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.

Que los trabajadores dedican el total/ (incluir el porcentaje) % de su jornada laboral al proyecto subvencionado.

Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.

Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Asociación / Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Salamanca a _____



ILMO. SR. ALCALDE / PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a, Presidente/a de
la Entidad....., con CIF

DECLARO que la entidad no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Salamanca, adede 20



ANEXO III.- RELACION DE GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIONADO POR EL AYUNTAMIENTO AÑO 2021

[illegible]

Paseo del
 Gran Capitán
 Nº 53-57
 37006 Salamanca
 TFM: 659043521
 913614384
 ASTAS, S.L.C.
 Alejandra Salazar
 Teléfono de Turner
 9136151502

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., Presidente/a de la Entidad....., con CIF.....

DECLARO que los datos de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada mediante el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca son:

- DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
- NIF o CIF: _____
- DIRECCIÓN o DIRECCIONES A LAS QUE PUEDEN SER EMITIDAS LAS FACTURAS QUE SE APORTARÁN EN LA JUSTIFICACIÓN:

(Debe ser la dirección fiscal)

- En el caso de cambio de dirección durante la duración del convenio, se comunicará la nueva dirección mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

Salamanca, adede 20



Firmado Paseo del
Gran Capitán
Nº 53-57
37006 Salamanca
Tif: 665049621
923614896
(Sello entidad)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., Presidente/a de
la Entidad....., con CIF.....

DECLARO que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades en las que participan menores de edad, cumple con el requisito previsto en el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, que establece:

“Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos¹. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales.”

Salamanca, adede 20.....

D/D^a....., Presidente/a de
la Entidad....., con CIF.....

AUTORIZO al Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento de Salamanca para que, en mi nombre y representación, requiera a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a los efectos de realizar trámites relativos a subvención / convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.



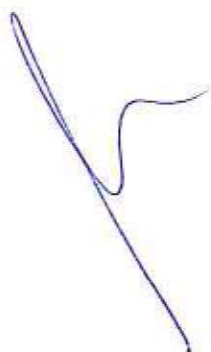
Salamanca, adede 20



D/D^a....., Presidente/a de
la Entidad....., con CIF.....

AUTORIZO al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca para que, en mi nombre y representación, requiera a la Tesorería General de la Seguridad Social certificación de que la Entidad que presido está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la misma, a los efectos de realizar trámites relativos a subvención / convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, a.....de.....de 20



Firmado
(Sello entidad)

Paseo del
Gran Capitán
Nº 53-57
37006 Salamanca.
Tlf: 923 14259